

Empleados Públicos: Denuncia de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional

¿En qué consiste?

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los/as trabajadores/as de la Administración Pública Provincial, en caso de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, denunciar el hecho ante la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo.

Qué hacer ante un accidente?

Dirigirse a cualquier efector de salud pública provincial o privado, que tenga convenio con la Obra social IAPOS.

Destinatario/s:

Trabajadores/as de la administración provincial y organismos descentralizados.

¿Qué necesito para realizarlo?

¿Qué necesito para realizarlo?

Para realizar la denuncia correspondiente, deberá enviar por correo electrónico y en formato PDF la siguiente documentación.

Accidente de trabajo:

- 1 - Formulario de denuncia de accidente de trabajo completo y firmado en todas sus hojas por el/la denunciante y por su superior inmediato o jefe de personal.
- 2 - Copia del Documento Nacional de Identidad.
- 3 – Constancia de APTO al ingreso a la Administración (excepto Ministerio de Justicia y Seguridad)
- 4- En caso de accidentes in itinere, denuncia policial original o copia certificada por la autoridad policial.
- 5 - En caso de accidentes in itinere, croquis del recorrido desde su domicilio a lugar de trabajo, indicando punto de siniestro, realizado por google maps.
- 6 - Constancia de asistencia al trabajo el día del siniestro. La misma debe ser en original, firmada por el superior inmediato o jefe de personal, o copia debidamente certificada del libro de guardia, siendo LEGIBLE. En la misma debe constar: nombre y apellido del/la denunciante, fecha (coincidente con la del siniestro) y hora de ingreso y salida de corresponder.

7 – Para el personal de fuerzas de seguridad, acta de procedimiento en el caso de accidentes en vía pública; en caso de servicio ADICIONAL, memorándum y/o planilla adicional; para ambos casos registro en el libro de guardias del hecho, en original o copia debidamente certificada.

8 – Para el caso de siniestros en comisión, constancia en original o copia certificada del acto que ordena la misma.

9 – Constancia original de primera atención médica con diagnóstico y estudios médicos en su poder.

10 – Formulario de constitución de domicilio electrónico.

11 – Formulario de prórroga.

Enfermedad profesional:

1 - Formulario de denuncia de enfermedad profesional completo y firmado en todas sus hojas por el/la denunciante y por su superior inmediato o jefe de personal.

2- Copia del Documento Nacional de Identidad.

3 – Relato del/a denunciante, con firma y aclaración al pie donde explique cómo y cuándo comenzó con los síntomas.

4 – Estudios médicos vinculados a la enfermedad denunciada, desde su primera manifestación. No alcanza con certificado médico, debe presentar estudios y/o historia clínica.

5 – En caso de pluriempleo, copia de denuncia ante la ART de dicho empleador.

6 – Formulario de constitución de domicilio electrónico.

7 - Formulario de prórroga.

Reapertura por reagravamiento

1 - Formulario de denuncia completo y firmado en todas sus hojas por el/la denunciante y por su superior inmediato o jefe de personal.

2 - Copia del Documento Nacional de Identidad.

3 – Estudios médicos actualizados, al menos uno con vigencia no mayor a 60 días.

4 – Formulario de constitución de domicilio electrónico.

5 - Formulario de prórroga.

Reapertura por Superintendencia de Riesgos del Trabajo

1 - Formulario de denuncia completo y firmado en todas sus hojas por el/la denunciante y por su superior inmediato o jefe de personal.

2 - Copia del Documento Nacional de Identidad.

3 – Copia de Dictamen Médico, y de la constancia de que se encuentra firme o de la Disposición de Clausura del Procedimiento ante SRT, en su caso.

4 – Formulario de constitución de domicilio electrónico.

5 - Formulario de prórroga.

Recepcionada la documentación, las respectivas mesas de entradas le responderán si el trámite está caratulado en Expediente Electrónico. En el caso de faltante de documentación, se le requerirá la misma y no se procede a caratular el trámite hasta tanto sea debidamente cumplimentada.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde el 1 de septiembre de 2025 la presentación deberá realizarse de manera obligatoria vía correo electrónico:

1 – ROSARIO Y REGIÓN SUR: dipartrosario_denuncias@santafe.gov.ar

2 – SANTA FE Y REGIÓN NORTE: dipartsantafedenuncias@santafe.gov.ar

Recibirá respuesta con la indicación de faltante de documentación, o el número de Expediente Electrónico, e indicaciones a seguir en cuanto a la atención médica y justificación de licencia.

Solo deberá concurrir presencialmente en caso de alta y juntas médicas a:

Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo.

Santa Fe: Francisco Miguens N° 200 . Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Rosario: Ricardone 1248. Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Observaciones:

Formularios relacionados:

Denuncia de accidente de trabajo  [DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.pdf](#) - 248,57 kB

Denuncia de enfermedad profesional  [DENUNCIA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL.pdf](#) - 246,06 kB

DIPART prórroga  [DIPART PRO?RROGA.pdf](#) - 42,38 kB

DIPART consentimiento notificación electrónica  [DIPARTCONSENTIMIENTO NOTIFICACIO?N ELECTRO?NICA.pdf](#) - 51,64 kB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4463/2017 - Autoseguro de Riesgos de Trabajo](#)